



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALIA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO EA-901004997-N13-2015  
LES-12-2015 (número de control interno)  
Código del procedimiento en COMPRANET: 564099

PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ESTUDIO DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 13:00 horas del día **cinco de mayo del año 2015**, dia y hora señalados para la celebración de la Junta de Aclaraciones dentro del procedimiento de la Licitación Pública Nacional número **EA-901004997-N13-2015**, y habiéndose invitado a asistir en la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor ubicada en Av. de la Convención de 1914 Oriente número 104, colonia del Trabajo 3er. piso, de esta Ciudad, al personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Oficialía Mayor; de la Secretaría de Medio Ambiente, así como de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, todos del Gobierno del Estado de Aguascalientes, para llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de conformidad a lo establecido en el punto 1.8) de la Convocatoria y artículo 49 fracción II en relación con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante la **LEY**, conforme al siguiente orden de actos:

1. Lista de presentes.
2. Lista de proveedores que notificaron su participación.
3. Declaración de apertura de la Junta de Aclaraciones.
4. Lectura a respuestas de las preguntas recibidas por parte de los proveedores.
5. Asuntos Generales.

En desahogo al punto número uno, los asistentes a la reunión son las siguientes personas: el Lic. Jorge Alejandro Dávalos Loza, Director General de Adquisiciones; Lic. Javier Mojarró Rosas, Director de Procedimientos de Contratación; Lic. Agustín de la Torre Moreno, Jefe del Departamento de Licitaciones; Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez, Auxiliar de Licitaciones; Lic. Daniel Franco López, Responsable de Seguimiento a Contrataciones Gubernamentales de Adquisiciones y Comodatos, adscritos a Oficialía Mayor; representando al área requisitante el Ing. Jorge Alfonso Martínez de Anda, Director de Geomática, y el Lic. Eduardo Pedroza Pedroza Titular de la Unidad Administrativa, ambos de la Secretaría de Medio Ambiente, por parte de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas la M.D.O.H. Ma. Antonieta Hernández de Lira, todos del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

En desahogo al punto número dos, los licitantes que notificaron la compra de la Convocatoria y enviaron su escrito de interés en participar son los siguientes:

1 | CORPORATIVO ADFERI, CONSULTORES AMBIENTALES, S.A. de C.V.

13



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO EA-901004997-N13-2015  
PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ESTUDIO DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES REQUERIDO POR LA SMA

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

En el punto número tres en uso de la voz el Lic. Agustín de la Torre Moreno, Jefe del Departamento de Licitaciones en su carácter de persona autorizada por la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes, para recibir ofertas, garantías, poderes y demás análogos, así como para la organización y coordinación de todas las actividades del presente procedimiento de Licitación, hace constar que para este acto es asistido por el representante del área técnica y ente requirente del servicio a contratar, por lo que en apego a lo establecido en el punto 1.8) numeral 2 de la propia Convocatoria, y lo dispuesto en los artículos 12 fracción X, y 52 de la LEY, que rige el presente procedimiento, declara abierta la presente Junta de Aclaraciones.

En desahogo al punto número cuatro, se hace constar que en términos de lo previsto en el apartado 1.8), de la Convocatoria de la presente licitación, no se recibieron preguntas o solicitudes de aclaración sobre el contenido de dicha Convocatoria.

En desahogo al punto número cinco, en uso de la voz el Ing. Jorge Alfonso Martínez de Anda, Director de Geomática de la Secretaría de Medio Ambiente y el Lic. Agustín de la Torre Moreno, Jefe del Departamento de Licitaciones como persona autorizada por la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes para coordinar las actividades de la presente Licitación, realizan el siguiente acuerdo:

**UNICO:** De conformidad con el artículo 69 fracción tercera de la LEY, se requiere que el Licitante adjudicado garantice además del cumplimiento de contrato, la calidad del servicio contratado, por lo que se modifica esta garantía descrita en el apartado 2.9) inciso 2) de la convocatoria, ya que:

DICE:

**2.9) GARANTIAS:**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 69 de la LEY, quienes participen en una Licitación Pública deberán garantizar a favor de la SECRETARÍA DE FINANZAS, lo siguiente.

- 1) Garantía de cumplimiento de **CONTRATO** equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor de la adjudicación, mediante fianza otorgada a favor de la **SECRETARÍA DE FINANZAS**, por Institución de Fianzas autorizada, debiendo precisar el número de licitación, cantidad y el tipo de **SERVICIO** a garantizar, (**ESTUDIO DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**) esta garantía será constituida únicamente por el **PROVEEDOR** adjudicado, previamente a la formalización del **CONTRATO** de **ADQUISICIÓN**, es decir, dentro de los diez días naturales contados a partir de la fecha en que el **PROVEEDOR** firme el contrato de adjudicación. Lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 69 fracciones II y III de la LEY. (Anexo L)

Esta garantía estará vigente durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del **CONTRATO** principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo permanecerá en vigor aún en los casos en que la OFMA a través del Director Administrativo del **ENTE REQUIRENTE** otorgue prórrogas o esperas al **PROVEEDOR** o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO EA-901004997-N13-2015  
PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ESTUDIO DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES REQUERIDO POR LA SMA

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

- 2) Garantía de Calidad del servicio equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor de la adjudicación, mediante fianza otorgada a favor de la **SECRETARÍA DE FINANZAS**, por Institución de Fianzas autorizada, debiendo precisar el número de licitación, cantidad y el tipo de **SERVICIO** a garantizar, esta garantía será constituida únicamente por el **PROVEEDOR** adjudicado, **previamente** a la formalización del **CONTRATO de ADQUISICIÓN**, es decir, dentro de los diez días naturales contados a partir de la fecha en que el **PROVEEDOR** firme el contrato de adjudicación. Lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 69 fracciones II y III de la **LEY**. (Anexo L)

**DEBE DE DECIR:**

**2.9) GARANTÍAS:**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 69 de la **LEY**, quienes participen en una Licitación Pública deberán constituir a favor de la **SECRETARÍA DE FINANZAS**, las siguientes garantías.

- 1) Garantía de cumplimiento de **CONTRATO Y DE CALIDAD DEL SERVICIO**, equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor de la adjudicación, mediante fianza otorgada a favor de la **SECRETARÍA DE FINANZAS**, por Institución de Fianzas autorizada, debiendo precisar el número de licitación, cantidad y el tipo de **SERVICIO** a garantizar, esta garantía será constituida únicamente por el **PROVEEDOR** adjudicado, **previamente** a la formalización del **CONTRATO de ADQUISICIÓN**, es decir, dentro de los diez días naturales contados a partir de la fecha en que el **PROVEEDOR** firme el contrato de adjudicación. Lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 69 fracciones II y III de la **LEY**. (Anexo L)

Esta garantía estará vigente durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del **CONTRATO** principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo permanecerá en vigor aún en los casos en que la **OFMA** a través del Director Administrativo, del **ENTE REQUERENTE** otorgue prórrogas o esperas al **PROVEEDOR** o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.

Dicha póliza deberá ser presentada en un plazo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que el Proveedor firme el contrato respectivo.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, las modificaciones realizadas dentro de la presente junta de aclaraciones forman parte integrante de la propia Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la reunión siendo las 13:30 horas del mismo día en que se actúa, firmando al margen y al calce los asistentes a este evento en cada una de las hojas que integran la presente acta.

**Firma de los asistentes:**

**POR PARTE DE LA CONVOCANTE:**

**Lic. Jorge Alejandro Dávalos Loza,**  
Director General de Adquisiciones de la Oficialía Mayor  
del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO EA-901004997-N13-2015  
PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ESTUDIO DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES REQUERIDO POR LA SMA

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**Lic. Javier Mojarrero Rosas**

Director de Procedimientos de Contratación  
de la Dirección General de Adquisiciones de la  
Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de  
Aguascalientes.

**Lic. Agustín De la Torre Moreno:**

Jefe de Departamento de Licitaciones  
de la Dirección General de Adquisiciones  
de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado  
de Aguascalientes.

**Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez:**

Auxiliar de Licitaciones  
de la Dirección General de Adquisiciones  
de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado  
de Aguascalientes.

**Lic. Daniel Franco López**

Responsable de Seguimiento a Contrataciones  
Gubernamentales de Adquisiciones y Comodatos  
de la Dirección General de Adquisiciones  
de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado  
de Aguascalientes.

**POR EL ENTE REQUIRENTE PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY:**

**Ing. Jorge Alfonso Martínez de Anda**

Director de Geomática de la Secretaría de Medio Ambiente  
del Gobierno del Estado de Aguascalientes

**Lic. Eduardo Pedroza Pedroza**

Titular de la Unidad Administrativa  
de la Secretaría de Medio Ambiente  
del Gobierno del Estado de Aguascalientes



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO EA-901004997-N13-2015  
PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ESTUDIO DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES REQUERIDO POR LA SMA

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**POR LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO:**

**M.D.O.H. Ma. Antonieta Hernández de Lira**

Representante de la Secretaría de  
Fiscalización y Rendición de Cuentas del  
Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**LICITANTES:**

Se asienta que no hubo proveedores presentes.

JUNTA DE ACLARACIONES  
05 DE MAYO DE 2015.

